

Ayuntamiento de Almussafes

Edicto del Ayuntamiento de Almussafes sobre modificación de bases que han de regir la selección de un/a arquitecto/a, para la ejecución de un programa de carácter temporal en el Área de Urbanismo.

EDICTO

Por resolución de la Alcaldía n.º 1731/2020, de 5 de noviembre, se ha modificado la base primera del proceso de selección de un/a Arquitecto/a (grupo A1) para la ejecución de un programa de carácter temporal, cuyas bases han sido publicadas en la página web de este Ayuntamiento (www.almussafes.es), y extracto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 188, del 29 de septiembre de 2020, incorporándose las siguientes funciones a la base 1. Objeto de la convocatoria:

- Todas las precisas por la situación originada por el COVID19, si es el caso.

- Elaboración de informes, memorias y proyectos, así como dirección de obra de todos los edificios municipales.

Las bases aprobadas por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2020 y publicadas en la página web de este Ayuntamiento, regirán en todos sus aspectos para esta modificación. Así mismo se habilitará nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo de referencia de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la modificación de la convocatoria en el BOP, no siendo necesario que presenten nueva solicitud de participación de aquellos aspirantes que ya presentaron su solicitud dentro del plazo anteriormente establecido.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Almussafes, 6 de noviembre de 2020.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

2020/15734